ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - (ID N° 409.907).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 17 de junio de 2022 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE EMISION DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - (ID N° 409.907), teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 409.907.
b) Disponibilidad Presupuestaria: el fondo para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente Objeto del Gasto: **261 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES - INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"**; y con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022/2023.
c) Publicación: En el SICP, el 03/06/2022.-
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **Digitaliza S.A., DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA, INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., OFFICE COMPU SA, OLAM SRL, SOLUCIONES INTEGRALES S.A, TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, VIT S.A.**

II. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 09 de junio del corriente año, a las 08.27 horas se llevó a cabo el acta de sesión virtual y se detalla el precio total de las Ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.	Gs. 1.440.000
2	CODE 100 S.A.	Gs. 1.496.000
3	VIT S.A.	Gs. 1.556.000

En fecha 10 de junio del corriente año, a las 10.10 horas se realizó el acta de apertura física de los oferentes que presentaron sus sobres en el tiempo establecido en las condiciones del llamado.

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO.
1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.	Gs. 1.440.000	sipe@documenta.com.py
2	CODE 100 S.A.	Gs. 1.496.000	info@code100.com.py
3	VIT S.A.	Gs. 1.556.000	info@efirma.com.py

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No hubo observaciones de terceros.

V. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas de menor a mayor, según acta de apertura virtual y física:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CONTRATACION DE SERVICIOS DE EMISION DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.	Gs. 1.440.000
	CODE 100 S.A.	Gs. 1.496.000
	VIT S.A.	Gs. 1.556.000

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Silvia Emilce Miranda Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

C.P. Patricia González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

Oferentes.	Formulario de Oferta Debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta/ Constancia de RUC/Documentos que acredite existencia legal de la persona jurídica.
VIT S.A.	Cumple.	Cumple	Cumple - SIPE
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.	Cumple.	Cumple	Cumple - SIPE
CODE 100 S.A.	Cumple.	Cumple.	Cumple - SIPE

Por los análisis precedentes se deja constancia que los oferentes cumplen con la presentación de documentaciones de carácter sustancial:

VII. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN POR ITEM -DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:

ITEM 1- PROVISION DE FIRMA DIGITAL Y TOKEN.

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
PROVISION DE FIRMA DIGITAL Y TOKEN.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.	Gs. 685.000
	CODE 100 S.A.	Gs.718.000
	VIT S.A.	Gs. 727.000

ITEM 2- PROVISION DE FIRMA DIGITAL.

ITEM 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
PROVISION DE FIRMA DIGITAL.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.	Gs. 425.000
	CODE 100 S.A.	Gs. 440.000
	VIT S.A.	Gs. 479.000

ITEM 3- SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL.

ITEM 3	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.	Gs. 330.000
	CODE 100 S.A.	Gs. 338.000
	VIT S.A.	Gs. 350.000

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma **DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-,** como se observa en los tres ítems es la oferta más baja y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "....3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio**, *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."* se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

Este Comité expone el resumen del análisis en el siguiente cuadro de cumple / no cumple:

DOCUMENTOS FORMALES.	DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Presenta- Cumple** según Folio N° (13).
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica.**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Presenta- Cumple** según Folios N° (15 al 25)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Presenta- Cumple** según Folio N° 14.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Presenta- Cumple** según Folios N° (26 al 27)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	**Presenta- Cumple** (fs. 78)
CAPACIDAD FINANCIERA	**Presenta- Cumple** según Fojas N° (fs.28 al 54)

INDICE	2018	2019	2020	Promedio
Ratios de Liquidez: **AC/PC**	7349168608/6709105689= **1,09**	8,342,282,521/5167149635 **=1,61**	10319720866/5771222798 **=1,78**	**1,49**
Endeudamiento: **PT/AT**	6709105689/11444007174 **=0,58**	5167149635/12299409685 **=0,42**	5771222798/14718698472 **=0,39**	**0,46**
Rentabilidad: **UL/PN**	178737378/ 4734901485 **=0,037**	2222500229/7132260050= **0,31**	2724454843/8944953712 **=0,30**	**0,21**

Lic. Emilia Graciela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N°2228/08

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en PROVISION DE FIRMAS DIGITALES a empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 3 (TRES) últimos años, 2019-2020 y 2021.	**Presenta- *Cumple.** Según Facturas y Constancias de Conformidad presentadas en las Fojas N° (55 al 63). **La sumatoria de los montos es > al 50% del monto total ofertado**
CAPACIDAD TÉCNICA	
El Certificante debe estar habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio, y subordinado a la autoridad del certificación raíz del Paraguay. Resolución del Ministerio de Industria y Comercio.	**Presenta – Cumple** Según Resolución N° 20 del Ministerio de Industria y Comercio en las fojas N° (60 al 63).
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados.	**Presenta - Cumple –** Según lo Folios (64 al 77).

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas y se procede al.

VIII- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1.	DIFERENCIA	%
1	Gs. 568.000	Gs. 685.000	+ 117.000	**+ 21%**
2	Gs. 348.000	Gs. 425.000	+ 77.000	**+ 22%**
3	Gs. 330.000	Gs. 330.000	0	**0%**
TOTAL	Gs. 1.246.000	Gs. 1.440.000		

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado por el oferente y visualiza que difiere del estimado, se encuentra por encima del referencial, **fuera del rango establecido** en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo tanto este comité solicita un desglose de precio para los ítems 1 y 2.
Se remite Nota Vía Correo electrónico en fecha 17 de junio de 2022, dando un tiempo de 1(un) día hábil para responder a lo solicitado.

El oferente, responde en tiempo y se analiza la justificación del oferente, destacándose dos motivos importantes a considerar sobre la justificación de sus precios, primero: *"cabe mencionar que el precio ofertado se ajusta al presupuesto remitido en su oportunidad", también consideramos la siguiente justificación, "tanto por nuestra empresa, como de las demás empresas participantes del llamado, siendo nuestra oferta la de menor costo, sin embargo, el precio referencial fue fijado por debajo del valor del mercado, ……".*
Atendiendo a lo expresado por el oferente, este comité evaluador, en ejercicio de su facultad discrecional, concluye que la respuesta es suficiente para justificar los precios ofertados (los más bajos), teniendo en cuenta además los factores que inciden en el costo de los servicios que serán ofrecidos, según se expone en la misma nota.

IX- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 09 y 10) - No se observan registros
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros.
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observa registro.

Lic. Emilce Misacela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2727/05

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

Se observan datos de las siguientes personas: Luis Fernando Báez Vázquez con C.I. N° 3.252.141, **en el año 2004**, funcionario permanente del Dpto. de enseñanza técnica y Sergio Andrés Aranda Zeman con C.I. N° 690.814., en **04/2022** figura como Profesor adjunto de la Facultad Politécnica.
Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1,** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

X-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN.
Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

XV. CONCLUSION
En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** adjudicar el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE EMISION DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL"- ID N° 409.907, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE)** a la empresa: **DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1, con un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000 hasta un Monto Máximo de Gs. 10.000.000,** con precios unitarios según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1.						
			Contrato Abierto: por Monto. Mínimo. 5.000.000. Máximo: 10.000.000,						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad.	Monto Mínimo.	Monto Máximo.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	81111508 -999	Provisión de Firma Digital + Token.	Unidad.	Evento.	1	-	-	685.000	685.000
2	81111508 -999	Provisión de Firma Digital.	Unidad.	Evento.	1	-	-	425.000	425.000
3	81111508 -999	Servicio de Agente de Servicio Móvil.	Unidad.	Evento.	1	-	-	330.000	330.000
Total:									**1.440.000**

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha miércoles 21 de junio de 2022.

Es nuestro informe.

Lic. Emilce Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Almeta González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2051/03